



ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos, Ana Cecilia López Dávila, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe de la Mata Pizaña¹, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el acuerdo plenario del expediente **SUP-AG-148/2022**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-148/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. El Instituto Electoral de Quintana Roo es el órgano competente para conocer y resolver la queja promovida por el PRD.

SEGUNDO. Devuélvanse las constancias del expediente al Instituto local para que determine lo que en Derecho proceda.

El proyecto fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado José Luis Vargas Valdez, quien emitió voto particular.

A las veintiún horas del cuatro de julio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 183, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones II y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y la subsecretaria general de acuerdos, Ana Cecilia López Dávila.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF/SPFMP/OF/00128/2022 de 28 de junio de este año.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 08/09/2022 04:36:33 p. m.

Hash:  bxLYM0YXJACEPXjCdV5vooU4hq0=

SubSecretaria General

Nombre: Ana Cecilia López Dávila

Fecha de Firma: 08/09/2022 03:42:02 p. m.

Hash:  GV15Js9sBagBdKHzee88mTtrvc=